



BASES DE PROMOCION
“ELLOS VS ELLAS” – 0002/2026
CASINO MARINA DEL SOL
TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“ELLOS VS ELLAS” – 0002/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MDS Club” de Casino Marina Del Sol Talcahuano, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **“ELLOS VS ELLAS” – 0002/2026**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida en el periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su página web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“ELLOS VS ELLAS” – 0002/2026**, se efectuará los sábados 10, 17 y 24 de enero a contar del **sábado 10 de enero de 2026** entre las **22:00 y 02:00 hrs**. En esta jornada no aplicará otra promoción o sorteo excepto aquellas promociones periódicas asociadas a visitas, compra de entradas y ticket de peaje.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años
- Ser socio de MDS Club, de Casino Marina del Sol.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del Club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros (a excepción de extranjeros provenientes de países miembros del Mercosur), ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de azar al momento de cada sorteo.
- La entrega de premios en créditos promocionales será cargados directamente en la tarjeta del socio MDS.
- [Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.](#)



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el período mencionado en el numeral 2 de estas bases, entre las 22:00 horas y las 02:00 horas, en la siguiente modalidad:

SORTEO	Nº Ganadores	Modalidad
Sábados 10,17 y 24 entre 22:00 y 02:00	Hasta 20 ganadores	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección de la ganadora será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats

Los clientes deberán **encontrarse jugando en máquinas de azar al momento de cada sorteo**. Para la entrega de premios en créditos promocionales los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats, que premia a clientes con sesiones de juego abiertas. Para la carga de créditos promocionales, personal de Servicio al Cliente a cargo del sorteo verificará con el apoyo de personal de Máquinas de Azar que se cumplan los requisitos estipulados en el punto 3 de las presentes bases legales y se dirigirá a la posición de la máquina de juegos en donde se encuentra jugando el socio ganador, para proceder con la solicitud de cédula y tarjeta, la carga de los créditos promocionales en la cuenta del socio ganador, y la captura de fotografía.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Talcahuano, informando a través de animador la cantidad de socios que se premiará en cada tanda de ganadores. Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente. De los 20 premios en créditos promocionales, se distribuirán 10 para socios hombres y 10 para socias mujeres.

4. Premios

La promoción “**ELLOS VS ELLAS** – **0002/2026**”, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de 1.000.000 (un millón) en créditos promocionales que se distribuirá de la siguiente manera:

SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
Diez sorteos	50.000 en créditos promocionales	Hombres de Todas las Categorías
Diez sorteos	50.000 en créditos promocionales	Mujeres de Todas las Categorías

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Talcahuano, hará entrega de **créditos promocionales** para aquellas que sean ganadoras de uno de los sorteos de “**ELLOS VS ELLAS** – **0002/2026**” y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas



naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.1.1 de las presentes bases podrán ser obtenidos directamente por el socio a través de las máquinas de juego, utilizando su PIN para descargar la promoción cuando el sistema así lo permita. Asimismo, el socio podrá solicitar la activación de la promoción en el mesón de Atención al Cliente, según disponibilidad. Para este efecto, deberá presentar su cédula de identidad y su tarjeta de socio, tras lo cual el personal del Casino verificará el cumplimiento de los requisitos, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales correspondientes a su categoría, los que deberán ser utilizados exclusivamente en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad durante la misma jornada en que sean cargados, y aquellos que no sean utilizados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.



- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigente, en su caso, ambos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Talcahuano

10. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.



11. "Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades"

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO

DICIEMBRE DE 2025